

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta  
JUZGADO DE FAMILIA

RADICADO: 2019-00490. DIVORCIO.

Los Patios, veinticinco de mayo del dos mil veintiuno.

Se encuentra al Despacho la presente demanda de divorcio, para resolver sobre el recurso de reposición interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada, en contra del auto que admite la reforma de la misma, no obstante lo anterior, se observa, que los argumentos planteados por la recurrente se encuentran dentro de la causal cuarta del artículo 100 del Código General del Proceso, es decir se trata de una excepción previa, por tal razón, y a fin de evitar incurrir en actuaciones que generen nulidad, se procede adecuar el trámite conforme a lo establecido en el artículo 101 de la citada codificación.

Una vez ejecutoriado el presente proveído y notificado el auto que admite la reconvencción, ingrese nuevamente el proceso al Despacho para resolver lo pertinente respecto a la aludida excepción previa.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
MIGUEL RUBIO VELANDIA